



CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA



MEMORANDO

CTCP-2026-000027

Para: Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

De: CONSEJERO

Asunto: Programa de Trabajo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP, para el segundo semestre de 2026

Fecha: Bogotá D.C., 23 de junio de 2026

Respetada Señora Ministra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 8 de la Ley 1314, según el cual el Consejo Técnico de la Contaduría Pública "*Enviará a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, al menos una vez cada seis (6) meses, para su difusión, un programa de trabajo que describa los proyectos que considere emprender o que se encuentren en curso...*", a continuación remitimos el programa de trabajo para el segundo semestre del año 2026, el cual resume las actividades que serán desarrolladas por este Organismo.

Con base en lo antes mencionado, le solicitamos se sirva autorizar a quien corresponda para que se lleve a cabo la difusión necesaria de este documento por los diferentes medios que se consideren pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier aclaración que se requiera de nuestra parte.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA
Cordialmente,

SANDRA CONSUELO MUÑOZ MORENO

Copia interna:
ORLANDO JAVIER FERRO DUCUARA (DR) - DIRECTOR DE REGULACION (E)

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Plan de Trabajo II Semestre de 2026 VF.pdf

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente medi ante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"

absI yO1n3 C+qC vYZY G6bm FsAa Mo8=

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21